

**INFORME SECRETARIAL.** Bogotá D.C., 26 de febrero de 2024. Al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ejecutivo Laboral N°. **2018-633**, de **MICHELLE GARCIA ARIAS** en contra de **DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA.**, informando que el apoderado del demandante formuló solicitud de entrega de títulos (Arch.06); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, no se encontraron dineros puestos a disposición de este proceso.



CAROLINA FORERO ORTIZ  
Secretaria

### **JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D. C., cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se procede a resolver la solicitud que formula el apoderado de la parte demandante, para lo cual se considera:

A través de memorial remitido al juzgado (arch.06), el apoderado de la demandante MICHELLE GARCÍA ARIAS, formula petición de entrega de dineros a favor de su representada y acompaña un “informe” en el cual la entidad BANCOLOMBIA informa que *“hay varios dineros retenidos de DISTRIBUIDORA ACOSTA B. LIMITADA con NIT 830.145.223-1, los cuales fueron puestos a disposición de este Despacho”*.

Así entonces, de la revisión del expediente se puede constatar que el referido informe emitido por la entidad bancaria (Arch.06 fl.04), corresponde a la respuesta que fue dada al oficio o comunicación 0784 el día 20 de noviembre de 2019 (fl.97), en donde se informó que se procedió a embargar la Cuenta Corriente –N° 4188165642 de la que figura como titular la sociedad DISTRIBUIDORA ACOSTA B LTDA., lo cual no implica que efectivamente se hayan retenido y puesto a disposición del juzgado sumas de dinero distintas a la que a continuación se relacionan según la información que se puede establecer de la revisión del portal Web de Depósitos Judiciales y que corresponden, según reporte del Banco Agrario de Colombia (Archivo.07), a un total de seis (06) títulos, cuyo número y valor se relación a continuación, así: 400100007428370 por \$499.999,86; 400100007468889 por \$ 3.334.500,31; 400100007831022 por \$ 3.992.653; 400100007986185 por \$4.374.437,39; 400100008066532 por \$ 874.799,26 y 400100008227648 por \$1.598.656,81, cuya fecha de pago corresponde al 09 de a septiembre de 2021, los primeros cinco y el restante, el 31 de enero de 2022, sin que aparezcan constituidos o puestos a

disposición del juzgado para este proceso ejecutivo, títulos distintos a lo que ya fueron entregados, por lo que no es posible acceder a la petición de entrega de más dineros.

**Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

EL JUEZ,



**ALBEIRO GIL OSPINA**

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en Estado electrónico No. 057 de fecha 08/04/2024

  
CAROLINA FORERO ORTIZ  
SECRETARIA